

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00225-00
DEMANDANTE: NORMA ARISTIZABAL
DEMANDADO: JAVIER NEMES

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 602 del Ordenamiento Procesal, se ordena al interesado prestar caución en dinero por la suma de \$111.080.130, m/cte., en el término de veinte (20) días, para lo cual, deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, de acuerdo con el artículo 603 ibidem.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario